

Tribunal Ambiental hará visita inspectiva a predio Las Salinas

VIÑA. Ante reclamaciones que buscan anular proyecto de saneamiento.



EL TRIBUNAL RECORRERÁ DIVERSOS PUNTOS DEL PREDIO.

El Segundo Tribunal Ambiental realizará hoy una visita inspectiva al predio de Las Salinas (expetroleras), en Viña del Mar, como parte de la causa tras las cinco reclamaciones ciudadanas que buscan anular la aprobación ambiental del proyecto de saneamiento para dichos terrenos.

Cabe consignar que el 22 de mayo el tribunal decretó la medida para mejor resolver de inspección personal en la zona. La diligencia será encabezada por la ministra presidenta del órgano, Marcela Godoy Flores, junto a los ministros Cristián Delplano Lira y Cristián López Montecinos. El recorrido incluye el punto de muestreo de suelo paño sur del predio Las Salinas y el punto de muestreo de agua paño norte del mismo predio, entre otros lugares.

REALIZAN ALEGATOS

En abril pasado, en el Segundo Tribunal Ambiental se realizó la audiencia de alegatos respecto a las cinco reclamaciones ciudadanas en contra de la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA) de la Región de Valparaíso, que en el fondo buscan la anulación de la aprobación ambiental del proyecto "Saneamiento del Terreno Las Salinas".

Entre los reclamantes que interpusieron recursos se cuentan Patricio Herman, de la organización Defendamos la Ciudad; el diputado Jorge Brito, la Corporación Prodefensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y otras entidades ciudadanas que se oponen al proyecto, que es el paso previo para un futuro complejo inmobiliario.

La iniciativa en cuestión tie-

2018

Ese año la Inmobiliaria Las Salinas ingresó al SEA el estudio de impacto ambiental del proyecto de saneamiento.

ne por objetivo sanear -recuperar y limpiar- el terreno Las Salinas, que resultó contaminado con hidrocarburos a raíz de las actividades que se ejercieron en el lugar desde el año 1919, utilizando la técnica de biorremediación.

Los reclamantes argumentan que el proyecto de saneamiento no sería compatible territorialmente con la normativa urbanística establecida en el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, específicamente sobre la calificación del levantamiento del área de riesgo incluida en este instrumento de planificación territorial para el Sitio Las Salinas.

Agregan que no se habría determinado correctamente la línea de base del proyecto en relación con los contaminantes presentes en el suelo y aguas subterráneas. También acusan infracción a la normativa que rige el proceso de participación ciudadana, pues al entregarse información insuficiente o tardía respecto de las bacterias que se utilizarían en la biorremediación, se afectaría la posibilidad de participar de manera informada en dicho proceso.

El SEA sostiene que efectuó una correcta evaluación de los impactos asociados a la salud de las personas debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos, en consideración a la naturaleza del proyecto y la condición preexistente del sitio.

03